

## Cómo prepararse para las necesidades futuras de atención de salud

Muchas personas suponen que, si llegaran a quedar incapacitadas, sus familiares podrían tomar decisiones automáticamente sobre sus tratamientos médicos. Sin embargo, las reglas varían mucho de un estado a otro:

- Su familia podría tener que pasar por un proceso judicial largo y costoso para obtener el derecho legal a tomar decisiones médicas por usted.
- Sus familiares pueden no estar de acuerdo con respecto a quién debe tomar decisiones médicas en su nombre, lo cual podría ocasionar disputas legales.
- Podrían colocar a una persona que no conoce sus preferencias a cargo de las elecciones relacionadas con su tratamiento.

Es importante planear con antelación para evitar desacuerdos sobre cuestiones de tratamiento y garantizar que se respeten sus derechos si usted llegara a quedar incapacitado(a). Las directivas anticipadas, los testamentos vitales, los poderes de atención de salud y los poderes legales pueden ayudar a garantizar que las decisiones tomadas en su nombre cumplan con sus necesidades y preferencias.

### **Poder de atención de salud:**

nombra a una persona de confianza como su representante, o agente, para expresar sus deseos y tomar decisiones de atención de salud en su nombre en caso de que usted no pueda hablar por sí mismo(a).



**Testamento vital:** un registro por escrito del tipo de atención médica que desearía en situaciones específicas.



**Directiva anticipada:** a menudo se refiere a una combinación que incluye un testamento vital y un poder de atención de salud.



**Poder legal:** nombra a una persona de confianza como su agente para tomar decisiones patrimoniales, económicas y otro tipo de decisiones legales en su nombre.



## Cómo prepararse para las necesidades futuras de atención de salud

A continuación, se encuentran algunos consejos sobre cómo preparar estos documentos:

- En la mayoría de los casos, usted no necesita un formulario específico para crear una **directiva anticipada**, un **testamento vital** o un **poder de atención de salud**. Sin embargo, le recomendamos que obtenga asistencia legal si tiene deseos poco comunes o si cree que ocurrirán desacuerdos entre sus familiares.
- Si no obtiene asistencia legal, recuerde que sus documentos deben cumplir con cualquier regla en su estado y cubrir todas las cuestiones que sean importantes para usted.
- Generalmente, debe consultar a un abogado si desea crear un **poder legal**.
- Hable sobre el contenido de cualquier documento de atención futura con sus familiares, proveedores de atención de salud y cualquier otra persona que usted crea que debe saberlo. Le recomendamos que entregue una copia a sus proveedores y a otras personas.
- Asegúrese de que su familia sepa cómo recibe usted su Medicare y cómo acceder a su información de Medicare, de ser necesario. Tal vez desee nombrar un representante para ayudarle a hablar con Medicare o para llamar a Medicare en su nombre. Use el [Formulario 10106 de CMS \(CMS Form 10106\)](#) para nombrar a su representante autorizado de Medicare.
- De ser posible, también lleve con usted una copia de sus documentos de atención futura al hospital cada vez que lo(a) internen.
- Para obtener ayuda para crear estos documentos u obtener información sobre cómo cumplir con las reglas de su estado, puede contactar a:
  - La fiscalía general o departamento de salud de su estado
  - La Organización Nacional de Atención Paliativa y para Enfermos Terminales (National Hospice and Palliative Care Organization)
  - La Comisión de la American Bar Association sobre Problemas Legales de las Personas Mayores
  - El colegio de abogados de su estado o su hospital local



Para entender cómo Medicare cubre el hospicio y para obtener respuestas a otras preguntas sobre la cobertura de Medicare, contacte a su **Programa Estatal de Asistencia sobre Seguro Médico (SHIP, por sus siglas en inglés)**. Puede visitar [www.shiphelp.org](http://www.shiphelp.org) o llamar al 877-839-2675.

# Cómo prepararse para las necesidades futuras de atención de salud

## Servicios de hospicio y posible fraude y abuso

El hospicio puede ser un importante beneficio futuro de atención de salud para las personas en Medicare. Cuando una persona se enfrenta repentinamente a un diagnóstico terminal, puede ser difícil aceptarlo y tomar decisiones sobre la atención para el final de la vida. Hablar con sus familiares o seres queridos puede ayudarle a prepararse para las necesidades no anticipadas de atención de salud. Afortunadamente, el programa de hospicio les permite a las personas morir con dignidad y respeto. También respalda la importancia de la necesidad de atención para el final de la vida, incluyendo el derecho a tomar decisiones sobre dicha atención. Sin embargo, el fraude y el abuso relacionado con el hospicio puede ocasionar daño a los pacientes, la muerte prematura y grandes ganancias para las personas deshonestas que se aprovechan de las personas y del hospicio.

**El fraude y el abuso de hospicio puede ocurrir cuando se le factura de forma falsa a Medicare por cualquier cuidado o servicio de hospicio.** Los estafadores pueden tratar de hacer que los beneficiarios acepten el cuidado de hospicio incluso cuando no son elegibles para este beneficio. Como beneficiario de Medicare, usted debe estar pendiente de los comportamientos sospechosos que podrían indicar un fraude o abuso contra Medicare. Reporte un posible fraude, error o abuso de hospicio si:

- Le inscribieron en el cuidado de hospicio sin su permiso o conocimiento o el de su familia.
- Descubre que alguien está certificando falsamente o no está obteniendo la certificación de un médico en los planes de atención.
- Le ofrecieron regalos o incentivos por recibir servicios de hospicio o por referir a otras personas a los servicios de hospicio.
- Nota en su Resumen de Medicare (MSN, por sus siglas en inglés) o Explicación de Beneficios (EOB, por sus siglas en inglés) que le facturaron por servicios de hospicio diferentes a los que usted recibió o necesitaba.
- Experimentó tácticas de comercialización de alta presión y no solicitadas relacionadas con los servicios de hospicio, como, por ejemplo, visitas a domicilio o llamadas telefónicas no solicitadas de proveedores de hospicio.



Si sospecha que un proveedor está cometiendo un posible fraude de cuidado de hospicio, debe llamar a su Patrulla de Medicare para Adultos Mayores (SMP, por sus siglas en inglés) local. Su SMP puede ayudarle a identificar un posible fraude, error o abuso y a reportar sus preocupaciones.

## Cómo prepararse para las necesidades futuras de atención de salud

**Usted puede ayudar a prevenir el fraude y el abuso de hospicio al seguir algunas pautas.**

- Asegúrese de que un médico de confianza haya evaluado su condición y certificado que usted tiene una enfermedad terminal.
- Tenga cuidado con las promociones que parezcan demasiado buenas para ser verdad. Por ejemplo, nunca acepte regalos a cambio de servicios de hospicio.
- Revise frecuentemente sus Resúmenes de Medicare (MSN, por sus siglas en inglés) o su Explicación de beneficios (EOB, por sus siglas en inglés).
- Reporte cualquier posible fraude, error o abuso ante su Patrulla de Medicare para Adultos Mayores (SMP, por sus siglas en inglés) local.

### A quién contactar para obtener más información

- Contacte a su **Programa Estatal de Asistencia sobre Seguro Médico (SHIP, por sus siglas en inglés)** para que le ayuden a entender su cobertura de Medicare, por ejemplo, los servicios de hospicio o de enfermería especializada.
- Contacte a su **Patrulla de Medicare para Adultos Mayores (SMP, por sus siglas en inglés)** si puede haber experimentado un fraude, error o abuso relacionado con Medicare.
- Contacte a un **abogado especializado en derecho de la tercera edad** si su situación es compleja, si tiene bienes sustanciales o si usted y sus familiares desean recibir asistencia más completa con la planificación patrimonial y de la atención de salud.
- Contacte a la **herramienta de localización de atención para adultos mayores** para que le ayuden a encontrar otros servicios locales para prepararse para sus futuras necesidades de atención de salud. Visite [eldercare.acl.gov](http://eldercare.acl.gov) o llame al 800-677-1116.

Ohio Senior Health Insurance Information Program	Ohio Senior Medicare Patrol
800-686-1578 <a href="mailto:OSHIPmail@insrance.ohio.gov">OSHIPmail@insrance.ohio.gov</a>	800-293-4767 <a href="mailto:smp@proseniors.org">smp@proseniors.org</a>
<a href="http://www.insurance.ohio.gov">www.insurance.ohio.gov</a>	<a href="http://www.proseniors.org/ohio-smp">www.proseniors.org/ohio-smp</a>
Para encontrar un SHIP en otro estado: Llame al 877-839-2675 (y diga "Medicare" cuando se lo pidan) o visite <a href="http://www.shiphelp.org">www.shiphelp.org</a>	Para encontrar una SMP en otro estado: Llame al 877-808-2468 o visite <a href="http://www.smpresource.org">www.smpresource.org</a>
Centro de Soporte Técnico de SHIP: 877-839-2675   <a href="http://www.shiphelp.org">www.shiphelp.org</a>   <a href="mailto:info@shiphelp.org">info@shiphelp.org</a>	

Centro de Recursos de la SMP: 877-808-2468 | [www.smpresource.org](http://www.smpresource.org) |  
[info@smpresource.org](mailto:info@smpresource.org)

© 2024 Medicare Rights Center | [www.medicareinteractive.org](http://www.medicareinteractive.org) |

El Centro de Derechos de Medicare (Medicare Rights Center) es autor de ciertas secciones del contenido en estos materiales, pero no es responsable por ningún contenido que el Centro de Derechos de Medicare no haya creado. Este documento recibió apoyo parcial de los números de subvención 90SATC0002 y 90MPCRC0002, de parte de la Administración de Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Washington, D.C. 20201. Se insta a los beneficiarios que llevan a cabo proyectos con el patrocinio gubernamental a expresar libremente sus hallazgos y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista o las opiniones no necesariamente representan la política oficial de la Administración para la Vida en Comunidad. [Julio de 2024]